



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 013/24**

Sucre, 18 de enero de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: AGAMDECH: 458/23 de 21 de diciembre de 2023, el Abg. Leoncio Layme Salazar, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CIRCULAR No. 151/2023 adjuntando la CONVOCATORIA AL XII CONGRESO ORDINARIO DEPARTAMENTAL DE AGAMDECH, con la finalidad de que asistan y participen por lo menos cuatro (4) representantes acreditados entre Alcaldes y Concejales, Concejales por el Gobierno Autónomo Municipal, que participarán con voz y voto, evento que se realizará en la ciudad de Sucre, en el Centro Cultural "La Sombrerería", el día miércoles 24 de enero de 2024, a partir de Hrs. 09:00, con el siguiente Temario: 1) Control de Asistencia; 2) Conformación del Comité Presídium; 3) Informe de Gestión del Directorio 2021-2023; 4) Elección del Nuevo Directorio de AGAMDECH Gestión 2023 -2025, conforme a la Convocatoria adjunta.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de enero de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Circular y Convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Edwin González Aparicio; con la finalidad de que asistan y participen en el XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA – AGAMDECH; evento que se realizará en la ciudad de Sucre, en el Centro Cultural "La Sombrerería", el día miércoles 24 de enero de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, según la Convocatoria, todos los delegados deben estar acreditados a través de nota escrita dirigida al Presidente de AGAMDECH, haciendo conocer el nombre, cargo y número de cédula de identidad; conforme a las normas establecidas.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones,

SO.005/24
R.A.M. N° 013/24
CM-09
Fs. 4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

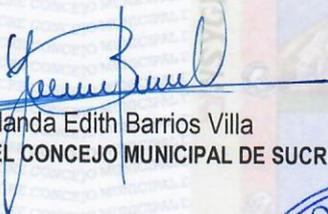
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Sr. Rodolfo Avilés Ayma y Edwin González Aparicio, con la finalidad de que asistan y participen en el XII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA – AGAMDECH; evento que se realizará en la ciudad de Sucre, en el Centro Cultural “La Sombrería”, el día miércoles 24 de enero de 2024, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- ACREDÍTESE, como corresponde, a las autoridades delegadas y declaradas en comisión oficial de servicios, para la finalidad señalada, a través de nota remitida al Presidente de AGAMDECH, haciendo conocer el nombre, cargo y número de cédula de identidad; conforme a las normas establecidas, conforme se establece en la Convocatoria adjunta.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

